

PARLAMENTO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE GUERRERO 2023



CONVOCATORIA

El Congreso del Estado de Guerrero, a través de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores, convocan a ciudadanas y ciudadanos mayores de 60 años de las ocho regiones de la entidad a participar en el Parlamento de las Personas Adultas Mayores 2023, bajo las siguientes:

Bases

I.-Del objeto del Parlamento de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero.

El Parlamento de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero 2023 es un mecanismo de participación ciudadana promovido por el Congreso del Estado de Guerrero que busca crear un espacio para promover, debatir e integrar una agenda legislativa ciudadana inherente a todos los aspectos de la vida de las personas adultas mayores, en busca de garantizar sus derechos humanos.

II.-Del lugar, fecha y hora de su realización.

El Parlamento de las Personas Adultas Mayores del Estado de Guerrero 2023 se llevará a cabo en la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, capital del estado de Guerrero, el viernes 29 de septiembre de 2023 en el Salón de Plenos del Congreso del Estado, en punto de las 10:00 horas.

III.-De las y los participantes.

Participarán un total de 46 adultos mayores, 23 mujeres y 23 hombres.

a) Serán seleccionadas por la Comisión Dictaminadora que se menciona en la base VIII de esta Convocatoria, de acuerdo con el Procedimiento establecido en la Base VI de la presente Convocatoria.

IV.- De los requisitos para participar.

Las y los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:

- 1. Ser mayores de 60 años.
- 2. Tener una residencia efectiva de al menos 3 años en el estado de Guerrero, previos a la fecha de la celebración del Parlamento.
- 3. Presentar solicitud por escrito dirigida a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, con atención a la Comisión de Adultos Mayores, manifestando su intención de participar en el Parlamento de Adultos Mayores 2023. Para tal efecto, proporcionarán sus generales, número telefónico, correo electrónico y domicilio, acompañado de copia de su credencial de elector.
- 4. Anexo a la solicitud, deberán presentar un escrito en el que se expresen los motivos y/o razones por las cuales desean ser considerados como participantes del Parlamento de las Personas Adultas Mayores 2023, y presentar sus demandas en beneficio de este sector poblacional, atendiendo loso temas que se enlistan a continuación:

I.Acceso a la educación para los adultos mayores.

II.Identidad y representación política de las personas adultas mayores.

III.Representación y aporte político de los adultos mayores de los grupos indígenas, afromexicanos y equiparables del estado de Guerrero.

IV.Derechos culturales y recreativos: arte, ciencia y tecnología.

V.Atención a la salud pública y seguridad social.

VI.Derecho a la inclusión social y laboral.

VII.Derecho y acceso a la justicia para adultos mayores.

V.-De las solicitudes.

El periodo de recepción de solicitudes iniciará del viernes 08 al viernes 22 de septiembre del año 2023, de manera física y en un horario de 9:00 a 15:00 horas en la Oficialía de Partes del Congreso del Estado, ubicada en Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, fraccionamiento Villa Moderna, en Chilpancingo de los Bravo, Gro., y en digital a través del correo electrónico: mejiareyesluz@gmail.com

VI.- Del procedimiento de selección de las y los participantes.

Una vez concluido el plazo de recepción de solicitudes a que alude la Base V de esta Convocatoria, la Comisión Dictaminadora analizará la documentación presentada por cada aspirante, haciendo del conocimiento público el martes 26 de septiembre del año en curso, a través de redes sociales, medios de comunicación y el portal web de esta Soberanía, la lista con los nombres de los y las aspirantes seleccionados al Parlamento de las Personas Adultas Mayores 2023.

En la selección de participantes que conformarán el Parlamento de Adultos Mayores 2023, la Comisión Dictaminadora procurará la paridad de género y la representación de los cuatro grupos prioritarios: comunidad LGBTIQ+, indígenas, afromexicanos y personas con discapacidad.

VII.-De las notificaciones.

Todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico.

VIII.-De la Comisión Dictaminadora.

La Comisión Dictaminadora será integrada por designación de la Comisión de Atención a los Adultos Mayores y el Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, fallo que resultará inapelable.

IX.- De la protección de datos personales.

Todos los documentos a que se refiere esta Convocatoria serán considerados de acceso público y los datos personales serán protegidos en términos de la legislación en la materia.

X.- De los casos no previstos.

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Atención a los Adultos Mayores.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 8 de septiembre de 2023.